



C I R C U L A R CSJCUC17-282

Fecha: lunes, 23 de octubre de 2017  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Asunto: **"PROCESOS DE REORGANIZACION"**

En atención a la Circular CSJBOYC17-61 de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrito por la doctora GLADYS AREVALO, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, quien pone en conocimiento los siguientes procesos:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Admisión de demanda de Reorganización de pasivos.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad- Tunja.	Oficio No. 0431 del 3 de marzo de 2017, suscrito por César A. Guzmán Guzmán. Secretario.	Radicación N. 15001315300320160003600. Admisión demanda de reorganización de pasivos. Demandante: <b>ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPDISAM, NIT. 900029167-2.</b> Demandado Acreedores Varios. Auto de fecha 23 de febrero de 2017. Correo Electrónico. <a href="mailto:J03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co">J03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> .
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio No. 656 del 31 de mayo de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe. Secretaria.	Radicación N. 8516231890012017-0035-01. Admisión Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: <b>CLAUDIA YANETH MARTÍNEZ REYES CC. 23623005.</b> Demandado: Banco BBVA, Andrés Campos, Salvador Mendoza Zarate, Eliana Patricia Rojas Barreto, Fredy López y las demás personas que se consideren para intervenir en el proceso. Auto de fecha 05 de abril de 2017.

Favor consultar los documentos anexos en el link de información General / - Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu



**CIRCULAR CSJBOYC17-61**

Fecha: 18 de septiembre de 2017  
 Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura antes Salas Administrativas.  
 De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá  
 Asunto: "Procesos de Reorganización de Pasivos"

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa los procesos de reorganización de pasivos, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Admisión de demanda de Reorganización de pasivos.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad- Tunja.	Oficio No. 0431 del 3 de marzo de 2017, suscrito por César A. Guzmán Guzmán. Secretario.	Radicación N. 15001315300320160003600. Admisión demanda de reorganización de pasivos. Demandante: <b>ORGANIZACIÓN COOPERATIVA COOPDISAM, NIT. 900029167-2.</b> Demandado Acreedores Varios. Auto de fecha 23 de febrero de 2017. Correo Electrónico. <a href="mailto:J03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co">J03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> .
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio No. 656 del 31 de mayo de 2017, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe. Secretaria.	Radicación N. 8516231890012017-0035-01. Admisión Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: <b>CLAUDIA YANETH MARTÍNEZ REYES CC. 23623005.</b> Demandado: Banco BBVA, Andrés Campos, Salvador Mendoza Zarate, Eliana Patricia Rojas Barreto, Fredy López y las demás personas que se consideren para intervenir en el proceso. Auto de fecha 05 de abril de 2017.

Favor consultar los documentos anexos en el link de información General / - Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

  
**GLADYS ARÉVALO**  
 Presidenta  
 GATYSGB

